



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
NRD / IAV / MGC / RPM / DVL / SSP / Ite.-

URGENTE

0.3596-



DECRETO EXENTO N°

3531-

CAUQUENES, 02 AGO. 2024

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 5797 de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba la Resolución Exento N°12817 de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la que dispone distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Cauquenes para la ejecución del proyecto: **"Diagnóstico y Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Cauquenes"** y se designa como contraparte Municipal a la Secretaria Comunal de Planificación.
2. Informe Técnico N°1 mediante el cual se informa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo las iniciativas a desarrollar por la Municipalidad de Cauquenes.
3. Bases Técnicas **"SERVICIO DE MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, emitidas por Encargado de Informática de la Municipalidad de Cauquenes.
4. Cotización de la empresa CAS-CHILE S.A., enviada a través de correo electrónico, con fecha 13 de junio de 2024.
5. Certificado de Habilidades Registro de Proveedores, de la empresa CAS-CHILE S.A., emitido a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Municipalidad de actualizar la versión del servidor en el cual se respalda toda la información del Municipio, especialmente mantiene las bases de datos de los diversos sistemas computacionales de la empresa Cas Chile Informática, mediante el cual se realizan los memorándums entre los distintos departamentos del municipio, además se realizan los decretos de pago Web, el manejo del sistema financiero y contable, los pagos ingresados en caja municipal, ya sea de permisos de edificación, permisos de circulación, pago de patentes, entre otros. Además, de las aplicaciones de pago online y la página web del municipio, entre otras. Lo anterior, debido a que el servidor actualmente instalado corresponde a la versión de Windows server 2012 y SQL server 2008, los que no permite realizar actualizaciones en los sistemas de Cas-Chile, necesarios para el mejoramiento de la gestión interna y en el futuro próximo la implementación de la Ley de transformación digital del estado y para entregar un servicio de mejor calidad a los habitantes de nuestra comuna.
- b) Que la empresa CAS-CHILE S.A. es la que actualmente posee toda la información recopilada en la base de datos de los diversos sistemas computacionales con los que se trabajan en la Municipalidad y los cuales deben ser traspasados a la versión actualizada que corresponde a SQL Server 2022, por lo que es indispensable y del todo lógico la contratación de esta empresa, para la correcta y acertada realización de este éxodo de datos.
- c) La condición de Hábil del proveedor CAS-CHILE S.A., RUT 96.525.030-1, en el sistema [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

0-3596.

d) Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el número 7 letra g) del artículo 10 y artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

- 1° Que en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento, y lo señalado en los considerandos precedentes; "procédase a efectuar Contratación o Trato Directo", con la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT 96.525.030-1**, para la instalación y configuración de Motor de Base de datos SQL Server 2019 o superior en servidor de la Municipalidad, para la Migración de Base de Datos en SQL Server 2008 a SQL 2022 o superior y la adquisición e instalación de Licencias SQL Server 2022 Standard Edition, SQL Server 2022-20 User CAL, Windows Server 2022 Standard.
- 2° **ADJUDIQUESE**, por la vía del trato o contratación directa, la instalación y configuración de Motor de Base de datos SQL Server 2022 o superior en servidor de la Municipalidad de Cauquenes y la adquisición e instalación de Licencias SQL Server 2022 Standard Edition, SQL Server 2022-20 User CAL, Windows Server Standard, con la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT 96.525.030-1**, por un valor total de **\$12.096.000 (Impuesto incluido)** y con un plazo máximo de ejecución de 10 días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra respectiva.
- 3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación y procédase a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4° **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico del Servicio, al Sr. Christian Aguilera Letelier, profesional de planta grado 7, para la correcta supervisión y ejecución del servicio.
- 5° **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la cuenta 215-31-02-004-087 "Programa Modernización, diagnóstico y plan mejoramiento de la gestión" del presupuesto Municipal año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ELSE ABANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

**Distribución:**

- Tesorería
- Unidad de Informática
- Archivo Carpeta Proyecto.